

La mariguana y la hipocresía de los legisladores

OCTAVIO RODRÍGUEZ ARAUJO

Debo confesar que no entiendo a nuestros legisladores. Por un lado prohíben el consumo de tabaco en lugares cerrados o incluso abiertos si tienen techo o algún tipo de obstáculo que no los convierta en totalmente abiertos, y por otro quieren legalizar la mariguana.

Argumentan que el tabaco provoca enfermedades y que contiene ingredientes que provocan –dicen– cánceres de diversos tipos, padecimientos cardiaco-vasculares y enfermedades respiratorias. Y, al mismo tiempo, desconocen o no toman en cuenta los estudios sobre el consumo de la cannabis.

La composición del humo de la mariguana –señalan expertos– es en varios sentidos semejante a la del tabaco: entre sus ingredientes se han detectado cancerígenos y otros elementos que afectan la presión sanguínea, la cavidad bucal y hasta la fertilidad, para no hablar de los efectos en la percepción del tiempo y el espacio que incapacitan al consumidor para el manejo de maquinaria y vehículos. No sale sobrando señalar que al quemar mariguana, tabaco, o lo que sea, hay producción de monóxido de carbono que, los luchadores contra el tabaco, señalan como sustancia peligrosa para la salud.

La confusión es tan grande que, por ejemplo, en Holanda, donde la venta al menudeo y el consumo de mariguana son legales en las cafeterías, se ha prohibido fumar tabaco en cualquiera de sus presentaciones. Lo más curioso es que los fumadores de cannabis suelen mezclar este producto con tabaco para que les dure más su “cigarro”, pues la mariguana sola se consume con mucha rapidez. Sin embargo, en las cafeterías holandesas, donde la persecución al tabaco ya se impuso también, está prohibida la mezcla: si el carrujo o porro tiene tabaco, el usuario tiene que fumarlo en la calle. Así de absurdo.

No estoy en contra de la legalización de la mariguana, que, por cierto, me es desagradable hasta por el olor,

sino de la hipocresía de los legisladores y de quienes les están haciendo el juego al participar en el Foro para la Regulación de la Cannabis en México.

¿Por qué no se hizo un foro similar en relación con el tabaco? Hubiera sido interesante y a mí me hubiera divertido mucho poner en evidencia la ignorancia no sólo de nuestros legisladores, tanto federales como del Distrito Federal, sino de tantos médicos que repiten como loros y sin cuestionar la información y las fuentes de la Organización Mundial de la Salud.

De hecho, la legalización de las ahora drogas ilícitas sería, y así lo hemos expresado varios, la única manera de acabar con el narcotráfico. Para seguir con el ejemplo, se ha comprobado que donde la mariguana se ha legalizado (como el caso de Holanda ya citado) no ha aumentado el consumo del producto, que, dicho sea de paso, es mayor en España, en Gran Bretaña y en otros países donde sigue

siendo relativamente ilegal. La legalización de las drogas, es decir, su venta controlada en farmacias, como es el caso de las benzodiacepinas (Xanax, Tafil, Lexotan, Librium, Risolid, Valium, Apzepam, Ativan, Restoril, entre otras muchas de este tipo), no necesariamente aumenta su consumo.

El tráfico ilegal de drogas tuvo como antecedente la ilegalización de las mismas; lo mismo ocurrió con el alcohol durante su prohibición, sobre todo en Estados Unidos.

A principios del siglo XX las drogas derivadas de la adormidera, consideradas narcóticos, circulaban en todo el mundo legalmente. El láudano (compuesto de vino blanco, opio, azafrán y otras sustancias), muy común en aquellos años, se compraba en droguerías y farmacias en muchos países; era receta médica generalizada para suprimir dolores en los pacientes y también para adormecerlos o tranquilizarlos. Igual ocurría con el Vin Mariani, que el químico del mismo apellido comercializó a partir de 1863 y que no era otra cosa que vino de Burdeos con extracto de hojas de coca.

No fue sino hasta después de los Acuerdos de Shangai (1909), firmados



Fecha 16.04.2009	Sección Opinión	Página 28
----------------------------	---------------------------	---------------------

por Estados Unidos, Gran Bretaña, China, Francia, Japón, Holanda y otros países, que se inició la prohibición (todavía muy laxa) del comercio no autorizado de opio, morfina, cocaína y otros productos similares. A partir de entonces las farmacias, droguerías y boticas tuvieron restricciones para vender esos productos y comenzó el mercado clandestino, y con éste las mafias y todo lo que ya sabemos.

En 1961 se realizó en Nueva York la Convención Única de Estupefacientes (CUE) en la que se contempló la fiscalización de productos derivados de la planta de la cannabis, entre otros estupefacientes, y ésta se volvió ilegal. En aquellos años sólo la consumían en México los presos y los soldados de baja graduación. La clase media se interesó en su uso, sobre todo después de 1968, particularmente por los movimientos contraculturales y, a consecuencia de ello en 1971 se llevó a cabo

en Viena el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de Naciones Unidas.

Al igual que los anteriores convenios, en éste, además de las drogas ya prohibidas sin control médico, se listaron las sustancias consideradas sicotrópicas, entre las que estaban, obviamente, el LSD, la mescalina, las anfetaminas y metanfetaminas, metacualonas, los barbitúricos en sus diferentes fórmulas, y muchos más. Estas sustancias fueron añadidas a las contempladas en la CUE y en el Protocolo de 1972 de Modificaciones de la Convención Única, de 1961.

Sería innecesario agregar que todas estas sustancias, más las inventadas después, se volvieron parte del negocio del narcotráfico. Y las prohibiciones, como ha quedado claro, no sirvieron ni sirven para disminuir o siquiera contener su consumo, sólo para encarecerlas (y adulterarlas) en el mercado de los *cárteles* de la droga. ■